

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE HOMA

### Cláusula 1 Alcance

1. Las presentes condiciones generales de venta se aplican a los contratos de compraventa o entrega de bienes muebles, así como a los contratos de obras y servicios.
2. Nuestras condiciones generales de venta se aplican exclusivamente; no reconocemos ninguna condición por parte del cliente que entre en conflicto con nuestras condiciones generales de venta o se desvíe de ellas, a menos que hayamos acordado expresamente su validez por escrito. Nuestras condiciones generales de venta también serán de aplicación si efectuamos la entrega al cliente sin reservas a pesar de tener conocimiento de que las condiciones del cliente entran en conflicto con nuestras condiciones generales de venta o se desvían de las mismas.
3. Todos los acuerdos celebrados entre nosotros y el cliente con el fin de formalizar este contrato se establecen por escrito en este contrato.
4. Nuestras condiciones generales de venta se aplican únicamente a empresarios, personas jurídicas de derecho público y fondos especiales de derecho público, de conformidad con el artículo 310, párrafo 1, del Código Civil alemán (BGB).
5. Nuestras condiciones generales de venta también se aplican a todas las transacciones futuras con el cliente.

### Cláusula 2 Oferta y documentos de oferta

1. Nuestra oferta está sujeta a cambios a menos que se indique lo contrario en la confirmación del pedido.
2. Nos reservamos la propiedad y los derechos de autor de las ilustraciones, dibujos, cálculos y otros documentos. Esto también se aplica a los documentos escritos marcados como "confidenciales". Antes de transmitirlos a terceros, el cliente necesita nuestro consentimiento expreso por escrito.

### Cláusula 3 Precios y condiciones de pago

1. Salvo que se indique lo contrario en la confirmación del pedido, nuestros precios son franco fábrica, sin embalaje. El embalaje se facturará por separado. Salvo que se acuerde lo contrario, el embalaje se hará a nuestra discreción y al precio de coste.  
Nos reservamos el derecho de ajustar nuestros precios en consecuencia si se producen aumentos de costes después de la formalización del contrato, en particular, debido a convenios colectivos o cambios en los precios de los materiales.
2. El impuesto vigente sobre el valor añadido no está incluido en nuestros precios; se mostrará aparte en la factura al tipo legal aplicable el día de la facturación.
3. La deducción de descuentos requiere un acuerdo escrito especial.
4. Salvo que se indique lo contrario en la confirmación del pedido, el precio de compra deberá abonarse neto (sin deducción) dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura. Se aplican las normas legales relativas a las consecuencias de la demora en el pago.
5. El cliente solo tendrá derecho a compensación si sus reclamaciones han sido legalmente establecidas, son firmes o han sido reconocidas por nosotros. Además, tendrá derecho a ejercer un derecho de retención en la medida en que su reclamación se base en la misma relación contractual.

### Cláusula 4 Plazo de entrega

1. El inicio del plazo de entrega indicado por nosotros requiere que se hayan aclarado todas las cuestiones técnicas.

Generalmente, las fechas de entrega indicadas no son vinculantes. Solo serán vinculantes si se acuerdan expresamente por escrito.

2. El cumplimiento de nuestra obligación de entrega también requiere el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones del cliente. Queda reservado el derecho a la objeción por incumplimiento del contrato.

3. La entrega está sujeta a la entrega correcta y oportuna por parte de nuestros proveedores. Si la entrega no es posible debido a circunstancias fuera de nuestro control, nos reservamos el derecho a rescindir el contrato. En este caso, informaremos inmediatamente al comprador y reembolsaremos cualquier pago ya realizado.
4. Si el cliente incumple la aceptación o infringe de forma culposa otras obligaciones de cooperación, tendremos derecho a reclamar los daños y perjuicios ocasionados, incluidos los gastos adicionales. Quedan reservados el resto de derechos y reclamaciones.
5. Si se cumplen los requisitos del apdo. 4, el riesgo de pérdida fortuita o deterioro fortuito del artículo adquirido se transmitirá al cliente en el momento en que este incurra en mora de aceptación o pago.
6. Nos hacemos responsables de acuerdo con las disposiciones legales si el contrato de compraventa subyacente es una transacción a plazo fijo, tal y como se estipula en el art. 323, párrafo 2, número 2, del Código Civil alemán (BGB) o del art. 376 del Código de Comercio alemán (HGB). Asimismo, nos hacemos responsables de conformidad con las disposiciones legales si, como resultado de un retraso en la entrega del cual somos responsables, el cliente tiene derecho a reclamar que ha cesado su interés en el cumplimiento posterior del contrato.
7. También nos hacemos responsables de conformidad con las disposiciones legales si el retraso en la entrega se debe a un incumplimiento intencional o por negligencia grave del contrato que nos sea imputable; cualquier error por parte de nuestros representantes o agentes será atribuible a nosotros. Si el retraso en la entrega se debe a una actuación dolosa o negligencia grave que nos sea imputable, nuestra responsabilidad por daños y perjuicios se limita a los daños previsibles y que se producen de forma habitual.
8. Asimismo, nos hacemos responsables de conformidad con las disposiciones legales si el retraso en la entrega que nos sea imputable se basa en el incumplimiento culposo de una obligación contractual esencial. No obstante, en este caso, la responsabilidad por daños y perjuicios se limita a los daños previsibles y que se producen de manera habitual.
9. Quedan reservados el resto de derechos y reclamaciones legales del cliente.
10. Los acontecimientos graves, en particular, fuerza mayor, conflictos laborales, disturbios, conflictos bélicos o terroristas, que tengan consecuencias imprevisibles para la prestación del servicio, nos liberarán de nuestras obligaciones de ejecución mientras dure la interrupción y en la medida de sus efectos, incluso en caso de mora. Esto no supondrá la rescisión automática del contrato. Tenemos la obligación de informar al cliente de tal impedimento y de adaptar nuestras obligaciones al cambio de las circunstancias de buena fe.

## **Cláusula 5 Transferencia de riesgo y costes de embalaje**

1. Salvo que se indique lo contrario en la confirmación del pedido, la entrega se acuerda franco fábrica.
2. Para la devolución de embalajes se aplican acuerdos separados.
3. Si el cliente así lo solicita, cubriremos el envío con un seguro de transporte; el cliente correrá con los costes que se deriven de ello.

## **Cláusula 6 Responsabilidad por defectos**

1. Las reclamaciones por defectos por parte del cliente presuponen que este haya cumplido correctamente con sus obligaciones de inspección y notificación de defectos de conformidad con el artículo 377 del Código de Comercio alemán (HGB).
2. Si el artículo adquirido es defectuoso, tenemos derecho, a nuestra discreción, a una subsanación en forma de medida de corrección o entrega de un artículo nuevo sin defectos. En caso de subsanación de defectos o de entrega sustitutiva, tenemos la obligación de asumir todos los gastos necesarios para la medida de subsanación, en particular, los costes de transporte, viaje, mano de obra y material, siempre que estos no aumenten como consecuencia del transporte del artículo adquirido a un lugar distinto del lugar de cumplimiento.
3. En la medida en que el cliente haya incurrido en gastos en el marco de la subsanación de acuerdo con el tipo de artículo adquirido y su respectiva finalidad contractual para el desmontaje y montaje, así como para la unión del artículo de compra con otro artículo, tendremos la obligación de reembolsar al cliente los gastos que correspondan. No obstante, esto solo se aplica si el defecto aún no era evidente en ese momento o no se descubrió debido a negligencia grave por parte del cliente.
4. Si la subsanación no es satisfactoria, el cliente tendrá derecho, a su elección, a exigir la rescisión o la reducción del precio.
5. Seremos responsables de acuerdo con las disposiciones legales si el cliente hace valer derechos de indemnización por daños y perjuicios basados en dolo o negligencia grave, incluido dolo o negligencia grave por parte de nuestros representantes o agentes. A menos que se nos acuse de incumplimiento intencional del contrato, la responsabilidad por daños se limita a los daños previsibles y que se producen de forma habitual.

6. Seremos responsables, de acuerdo con las disposiciones legales, si incumplimos de forma culpable una obligación contractual esencial; sin embargo, también en este caso, la responsabilidad por daños y perjuicios se limita a los daños previsibles y que se producen de forma habitual.
7. En la medida en que el cliente tenga derecho a una indemnización por daños y perjuicios en lugar del cumplimiento debido a un incumplimiento negligente del deber, nuestra responsabilidad se limitará a la indemnización por los daños previsibles y que se producen de forma habitual.
8. La responsabilidad por lesiones culposas a la vida, la integridad física o la salud no se ve afectada; esto también se aplica a la responsabilidad obligatoria según la Ley de responsabilidad por productos.
9. Quedan excluidas las reclamaciones del comprador según el artículo 445a, párrafos 1 y 2 del Código Civil alemán (BGB), a menos que el último contrato en la cadena de suministro sea una compra de bienes de consumo (artículos 478 y 474 del BGB).
10. A menos que se haya acordado lo contrario anteriormente, se excluye la responsabilidad.
11. El plazo de prescripción de las reclamaciones por defectos es de 12 meses, contados a partir de la transmisión del riesgo. Esto no se aplica si el artículo adquirido se utiliza normalmente para una construcción y ha provocado el defecto.
12. La norma legal relativa a la prescripción en el caso de un recurso por la entrega según el artículo 445b del Código Civil alemán (BGB) no se ve afectada.

### **Cláusula 7 Responsabilidad total**

1. Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que vayan más allá de los previstos en la cláusula 6, independientemente de la naturaleza jurídica de la reclamación formulada. Esto se aplica, en particular, a las reclamaciones por daños y perjuicios derivados de negligencia en la celebración del contrato, otros incumplimientos de obligaciones o reclamaciones ilícitas de indemnización por daños materiales de conformidad con el artículo 823 del Código Civil alemán (BGB).
2. La limitación según el apdo. 1 también se aplicará si el cliente exige una compensación por gastos inútiles en lugar de una reclamación por daños y perjuicios que sustituya el cumplimiento.
3. En la medida en que la responsabilidad por daños y perjuicios esté excluida o limitada hacia nosotros, esto también se aplicará con respecto a la responsabilidad personal por daños y perjuicios de nuestros empleados, trabajadores, personal, representantes y agentes.

### **Cláusula 8 Reserva de propiedad**

1. Nos reservamos la propiedad del artículo adquirido hasta que se hayan recibido todos los pagos de la relación comercial con el cliente. Si el cliente incumple el contrato, en particular, si se retrasa en el pago, tendremos derecho a recuperar el artículo adquirido. La devolución del artículo adquirido constituye una rescisión del contrato. Después de retirar el artículo adquirido, tenemos derecho a disponer de él; el producto de la disposición se abonará a las obligaciones del cliente, menos los costes de disposición razonables.
2. El cliente está obligado a tratar con cuidado el artículo adquirido; en particular, está obligado a asegurarlo a su cargo contra daños por incendio, agua y robo hasta su valor de reposición. Si son necesarios trabajos de mantenimiento e inspección, el cliente deberá realizarlos en el momento oportuno y a su propio cargo.
3. En caso de embargos u otras intervenciones de terceros, el cliente deberá notificarnos inmediatamente por escrito para que podamos interponer una demanda de conformidad con el artículo 771 del Código de Procedimiento Civil alemán (ZPO). Si el tercero no puede reembolsarnos los costes judiciales y extrajudiciales de la demanda, de conformidad con el artículo 771 del Código de Procedimiento Civil alemán (ZPO), el cliente será responsable de la pérdida sufrida por nosotros.
4. El cliente tiene derecho a revender el artículo adquirido en el curso normal de su actividad comercial; no obstante, por la presente nos cede todas las reclamaciones por el importe final de la factura (incluido el IVA) de nuestro crédito que surjan de la reventa a sus clientes o terceros, independientemente de si el artículo adquirido se revendió sin procesamiento o después del mismo. El cliente continúa autorizado a cobrar estas reclamaciones incluso después de la cesión. Nuestra facultad para cobrar las reclamaciones directamente no se verá afectada por ello. Sin embargo, nos comprometemos a no cobrar la reclamación mientras el cliente cumpla con sus obligaciones de pago con los ingresos recibidos, no incurra en mora en el pago y, en particular, no se haya presentado ninguna solicitud de inicio de un procedimiento de concurso de acreedores o de insolvencia o se hayan suspendido los pagos. No obstante, si se da este caso, podremos exigir al cliente que nos informe de las reclamaciones cedidas y de sus deudores, que nos facilite toda la información necesaria para el cobro, que entregue los documentos pertinentes y que informe a los deudores (terceros) de la cesión.
5. El procesamiento o transformación del artículo adquirido por parte del cliente se realiza siempre por nuestra parte. Si el artículo adquirido se procesa con otros artículos que no nos pertenecen, adquiriremos la propie-

dad conjunta del nuevo artículo en proporción al valor del artículo adquirido (importe final de la factura, incluido el IVA) con respecto al resto de artículos procesados en el momento del procesamiento. Para el artículo resultante del procesamiento se aplica lo mismo que para el artículo adquirido entregado bajo reserva.

6. Si el artículo adquirido se mezcla inseparablemente con otros artículos que no nos pertenecen, adquiriremos la propiedad conjunta del nuevo artículo en proporción al valor del artículo adquirido (importe final de la factura, incluido el IVA) con respecto al resto de artículos mezclados en el momento de la mezcla. Si la mezcla se realiza de tal manera que el artículo del cliente debe considerarse el artículo principal, se acuerda que el cliente nos transfiere la copropiedad proporcional. El cliente deberá salvaguardar la propiedad exclusiva o copropiedad así creada para nosotros.
7. El cliente también nos cede los derechos frente a terceros que surjan de la conexión del artículo adquirido con un inmueble para garantizar nuestros derechos frente a él.
8. Nos comprometemos a liberar las garantías a las que tenemos derecho a petición del cliente en la medida en que el valor realizable de nuestras garantías supere en más del 10 % las reclamaciones a garantizar; la selección de las garantías a liberar quedará a nuestra discreción.

### **Cláusula 9 Capacidad de almacenamiento de los productos**

1. Nuestros productos pueden almacenarse durante un plazo limitado. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el plazo máximo de almacenamiento es de un año a partir de la fecha de entrega. Las juntas, lubricantes y otros componentes integrados están sometidos a un proceso de envejecimiento natural que puede acelerarse significativamente si las condiciones de almacenamiento no son adecuadas. Entre ellas se incluyen, en particular, temperaturas ambientales inadmisibles, luz solar directa, humedad elevada y limpieza insuficiente del área de almacenamiento.
2. El almacenamiento más allá del plazo recomendado o en condiciones inadecuadas puede afectar a la funcionalidad de la bomba. Esto no constituye un defecto en el sentido de la garantía. El comprador/distribuidor está obligado a almacenar las bombas correctamente de acuerdo con las instrucciones actuales del fabricante y en condiciones de almacenamiento adecuadas.

### **Cláusula 10 Lugar de jurisdicción y de cumplimiento**

1. Si el cliente es un comerciante, una persona jurídica de derecho público o un fondo especial de derecho público, el lugar de jurisdicción será nuestro domicilio social; no obstante, también tenemos derecho a mandar al cliente ante el tribunal de su lugar de residencia.
2. Se aplica la legislación de la República Federal de Alemania.
3. Salvo que se indique lo contrario en la confirmación del pedido, el lugar de cumplimiento será nuestro domicilio social.

### **§ 11. Control de Exportaciones / Cumplimiento Normativo**

1. Podremos negarnos a realizar entregas y prestar servicios si y en la medida en que la ejecución del contrato se vea impedida por la normativa nacional y/o internacional aplicable en materia de control de exportaciones, en particular por embargos u otras sanciones. En tal caso, informaremos al cliente sin demora indebida de las circunstancias que ocasionen dicho impedimento.
2. En caso de venta y/o transferencia de los artículos suministrados por nosotros (hardware, software, tecnología y/o documentación relacionada) o de las obras y/o servicios prestados por nosotros (incluida la asistencia técnica de cualquier tipo), tanto a nivel nacional como internacional, el cliente deberá cumplir todas las disposiciones nacionales e internacionales aplicables en materia de control de (re)exportaciones. El cliente se compromete a cumplir estrictamente todas las normas nacionales e internacionales sobre embargos aplicables a dicha venta o transferencia. En particular, el cliente no podrá vender y/o transferir los artículos suministrados por nosotros a entidades, empresas y/o personas cuando dicha venta y/o transferencia esté prohibida por la normativa de embargo aplicable.
3. A nuestro primer requerimiento, el cliente deberá proporcionarnos una Declaración de Uso Final (End-Use Declaration – EUD). Salvo pacto en contrario en un contrato individual, el despacho aduanero de importación en el país de destino será responsabilidad del cliente. A solicitud nuestra, el cliente proporcionará toda la documentación relativa al despacho aduanero de importación y/o los certificados emitidos por transitarios o agentes de transporte. Asimismo, el cliente facilitará toda la infor-

mación y documentación necesaria para la exportación, reexportación o transferencia de nuestras entregas y servicios.

4. En caso de retrasos causados por inspecciones de exportación o procedimientos de concesión de licencias, los plazos y períodos de entrega acordados se ampliarán por la duración del retraso correspondiente. Lo anterior no será de aplicación si nosotros somos responsables del retraso.
5. Si las autorizaciones requeridas no son concedidas, o si la entrega o el servicio no es susceptible de autorización, el contrato se considerará no celebrado respecto de las partes afectadas. Lo anterior no será de aplicación si nosotros somos responsables de las circunstancias correspondientes. Si únicamente resultan afectadas determinadas partes de la entrega o del servicio, el cliente tendrá derecho a resolver la totalidad del contrato si carece de interés en la ejecución parcial.
6. Tendremos derecho a resolver el contrato si su ejecución infringe la normativa nacional y/o internacional aplicable en materia de control de exportaciones; este derecho quedará excluido si nosotros somos responsables de las circunstancias que den lugar a la resolución. En caso de resolución por este motivo, el cliente no tendrá derecho a formular reclamaciones de repetición y/o responsabilidad contra nosotros. Si existiera una relación contractual continuada entre el cliente y nosotros, el derecho de resolución extraordinaria sin preaviso sustituirá al derecho de resolución anteriormente descrito.
7. Cláusula «No-Rusia – No-Bielorrusia»
  - 7.1 Usted no podrá vender, exportar ni reexportar, directa o indirectamente, mercancías a la Federación de Rusia o a Bielorrusia, ni para su utilización en la Federación de Rusia o en Bielorrusia.
  - 7.2 Si cualesquiera mercancías adquiridas a nosotros son revendidas, reexportadas o de cualquier otro modo entregadas o transferidas a terceros, usted garantizará que dichos terceros asuman la obligación establecida en el apartado 7.1 y que, a su vez, estén obligados a trasladar dicha obligación a sus propios clientes.
  - 7.3 Usted se compromete a establecer y mantener un mecanismo de supervisión adecuado para detectar conductas de terceros en la cadena comercial posterior, incluidos posibles revendedores, que puedan frustrar la finalidad del apartado 7.1.
  - 7.4 Usted no deberá utilizar derechos de propiedad intelectual, secretos empresariales ni derechos de acceso o reutilización de materiales o información protegidos por derechos de propiedad intelectual o protegidos como secretos empresariales obtenidos de nosotros en relación con mercancías destinadas a la venta, suministro, transferencia o exportación, directa o indirectamente, a la Federación de Rusia o Bielorrusia o para su utilización en la Federación de Rusia o Bielorrusia.
  - 7.5 Si se conceden sublicencias relativas a derechos de propiedad intelectual o secretos empresariales, usted deberá obligar a sus sublicenciatarios a cumplir igualmente las obligaciones establecidas en el apartado 7.4 y a trasladarlas a sus propios sublicenciatarios.
  - 7.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 7.1 a 7.5, tendremos derecho a resolver el contrato con efecto inmediato mediante notificación escrita y a reclamar daños y perjuicios de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Usted deberá informarnos inmediatamente de cualquier irregularidad en la aplicación de los apartados 7.1 a 7.5, incluidas cualesquiera actividades relevantes de terceros que puedan frustrar la finalidad de los apartados 7.1 a 7.4. Asimismo, deberá proporcionarnos información sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dichos apartados 7.1 a 7.5 dentro de las dos semanas siguientes a nuestra solicitud.

Última revisión: de junio de 2026